



Radicado N° **I-2026-68449**

Fecha: 29-05-2026 - 11:50

Folios: 22 Anexos: SI INCLUIDO EN EL

Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300

Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **9YE8Q**

PARA: ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

DE: ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión de Acta de Terminación del Contrato de consultoría No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023

Cordial Saludo doctora Ana María,


Remito para trámite y conforme a su competencia, Acta de Terminación, del contrato Consultoría CO1.PCCNTR.5240806 de 2023 cuyo objeto es *"consultoría para ejecutar los diagnósticos, levantamientos topográficos, análisis jurídico predial y adelantar los procesos catastrales y el saneamiento de predios a cargo de la sed donde funcionan sedes educativas y otros servicios"*.


Cordialmente,




ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Tobo – Abogada Contratista DCCEE 

Revisó: Soraya Páez Correu – Profesional Especializado DCCEE. 

Juan David Londoño Giraldo – Contratista DCCEE 

Elaboró: Geovanna Marcela Pérez Yepes – Apoyo a la Supervisión. 

ACTA DE TERMINACIÓN

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.070.546 de Manizales, actuando en calidad de director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y como Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5240806/2023, **GEOVANNA MARCELA PÉREZ YEPES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.442.909 de Bogotá D.C., en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5240806/2023 y **JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.095.537 de Bogotá, D.C., en su calidad de representante legal de **URBANOS Y RURALES S.A.S.** con NIT 830022828-7 en su condición de contratista, convinieron suscribir la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO:	Consultoría para ejecutar los diagnósticos, levantamientos topográficos, análisis jurídico predial y adelantar los procesos catastrales y el saneamiento de predios a cargo de la SED donde funcionan sedes educativas y otros servicios															
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, el cual se encuentra dividido en tres (3) etapas así: <table border="1" data-bbox="555 958 1439 1160"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA 1</td> <td>DIAGNÓSTICO PREDIAL (JURÍDICO Y TÉCNICO) DE LOS 279 PREDIOS</td> <td>CUATRO (4) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES UNO (1) AL MES CUATRO (4)</td> </tr> <tr> <td>ETAPA 2</td> <td>LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS</td> <td>DEL MES DOS (2) AL MES DOCE (12)</td> </tr> <tr> <td>ETAPA 3</td> <td>TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y RADICACIÓN ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS - OBTENCIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS - ESCRITURAS PÚBLICAS Y REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS</td> <td>OCHO (8) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES CINCO (5) AL MES DOCE (12)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PAZO TOTAL DE EJECUCIÓN</td> <td>DOCE (12) MESES</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO	ETAPA 1	DIAGNÓSTICO PREDIAL (JURÍDICO Y TÉCNICO) DE LOS 279 PREDIOS	CUATRO (4) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES UNO (1) AL MES CUATRO (4)	ETAPA 2	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	DEL MES DOS (2) AL MES DOCE (12)	ETAPA 3	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y RADICACIÓN ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS - OBTENCIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS - ESCRITURAS PÚBLICAS Y REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	OCHO (8) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES CINCO (5) AL MES DOCE (12)	PAZO TOTAL DE EJECUCIÓN		DOCE (12) MESES
ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO														
ETAPA 1	DIAGNÓSTICO PREDIAL (JURÍDICO Y TÉCNICO) DE LOS 279 PREDIOS	CUATRO (4) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES UNO (1) AL MES CUATRO (4)														
ETAPA 2	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	DEL MES DOS (2) AL MES DOCE (12)														
ETAPA 3	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y RADICACIÓN ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS - OBTENCIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS - ESCRITURAS PÚBLICAS Y REGISTROS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	OCHO (8) MESES EJECUTADOS DESDE EL MES CINCO (5) AL MES DOCE (12)														
PAZO TOTAL DE EJECUCIÓN		DOCE (12) MESES														
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de septiembre de 2023.															
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	25 de septiembre de 2024.															
MODIFICACIÓN No. 1.	Suscrita el 20/09/2024, Se modifica el Numeral J "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Estudio Previo ampliación de plazo quedando: <i>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de conformidad con la programación suministrada por el Contratista</i> , quedando con nueva fecha de finalización del contrato el 31/12/2024															
MODIFICACIÓN No. 2.	Suscrita el 13/12/2024, Se modifica el Numeral J "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Estudio Previo ampliación de plazo quedando el plazo de ejecución de contrato por el termino de tres (3) meses y seis (6) días, contados a partir del 31 de diciembre de 2024 y finalizando el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista Consultor, así mismo, se modificó el Numeral K. "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" del Estudio Previo "El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso es de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$746.988.520,00M/CTE), IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato", quedando con nueva fecha de finalización del contrato el 31/03/2025															
SUSPENSIÓN No. 1	Suscrita el 28/03/2025 por un período de 60 días calendario, comprendido entre el 28 de marzo de 2025 y el 26 de mayo de 2025, con reinicio automático a partir del 26 de mayo de 2025, quedando la nueva fecha de terminación del contrato de															

ACTA DE TERMINACIÓN

	consultoría para el 31 de mayo de 2025.
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	Suscrita el 26/05/2025 por un período de 02 meses, comprendido entre el 27 de mayo de 2024 y el 26 de julio de 2025, con reinicio automático el 26 de julio de 2025, quedando la nueva fecha de terminación del Contrato de Consultoría para el 31 de julio de 2025.
SUSPENSIÓN No. 2	Suscrita el 28/07/2025 por un periodo de siete (7) días calendario, es decir, desde el 28 de julio de 2025 y hasta el 03 de agosto de 2025 con reinicio automático del contrato el día 04 de agosto de 2025. Con fecha de terminación del contrato de Consultoría para el 07 de agosto de 2025
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	Suscrita el 04/08/2025 suspensión del Contrato por un período de siete (07) días calendario, comprendido entre el 04 de agosto de 2025 y el 10 de agosto de 2025, quedando la nueva fecha de terminación del Contrato de Consultoría para el 14 de agosto de 2025.
MODIFICACIÓN N° 3.	Suscrita el 06/08/2025 Se modifica el numeral J "PLAZO DE EJECUCIÓN" del Estudio Previo ampliación de plazo quedando el plazo de ejecución del contrato por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de agosto de 2025 hasta el 13 de febrero del 2026, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista Consultor. Se modificó el numeral k. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO del Estudio Previo "El presupuesto oficial de la Secretaría de Educación del Distrito Capital para la ejecución del objeto del presente proceso es de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$986.988.520,00M/CTE), IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato". Quedando como fecha de terminación del contrato de consultoría el 13 de febrero de 2026.
MODIFICACIÓN N° 4.	Suscrita el 26/09/2024 Se modificó el numeral g. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" del Estudio Previo, incluyendo la siguiente obligación "Realizar el respectivo pago de suministros que se utilizan para la elaboración de la escritura como es el papel de seguridad notarial, copias, entre otros, dentro de los procesos objeto de la consultoría.; se Modificó el literal G.8. FASES Y ETAPAS DEL CONTRATO - ETAPA 2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO, del Estudio Previo, incluyendo " Actividad 5: Cuando la Notaria asignada por reparto expida la factura por concepto de suministros que se utilizan para la elaboración de la escritura pública de englobe y/o desenglobe (papel de seguridad notarial, copias, entre otros) el contratista deberá realizar el respectivo pago y posteriormente, entregar un informe detallado a la supervisión, en que se justifiquen los gastos que se ocasionen por este concepto" La modificación no afectó plazos de ejecución, por lo que se mantuvo la fecha de terminación del contrato de consultoría para el 13 de febrero de 2026
SUSPENSIÓN No. 3	Suscrita el 13/02/2026 por un periodo de un (01) mes, comprendido entre el 13 de febrero de 2026 y el 12 de marzo de 2026, quedando la nueva fecha de terminación prevista para el 13 de marzo de 2026.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	Suscrita el 12/03/2026 por un periodo de un (01) mes, comprendido entre el 13 de marzo de 2026 y el 12 de abril de 2026, con reinicio automático a partir del 13 de abril del 2026, quedando como fecha de terminación del Contrato de Consultoría el 13 de abril de 2026.
PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 3	Suscrita el 10/04/2026 por un periodo de un (01) mes, comprendido entre el 13 de abril de 2026 y el 12 de mayo de 2026, las partes de común acuerdo han pactado el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

	reinicio automático el día 13 de mayo. Asimismo, el período de ampliación de la suspensión impactará el plazo de ejecución, quedando la nueva fecha de terminación del Contrato de Consultoría para el 13 de mayo de 2026.								
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO PORROGAS Y SUSENSIONES:	13/05/2026								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$706.988.520 M/CTE), IVA incluido								
VALOR TOTAL CON ADICIONES AL CONTRATO	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$986.988.520 M/CTE), IVA INCLUIDO								
CAUSAL DE TERMINACIÓN:	Terminación del plazo contractual								
VALOR TOTAL EJECUTADO	<p>A continuación, se detalla el estado de ejecución financiera del contrato de conformidad con las ocho (08) actas parciales facturadas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Valor del Contrato</th><th>Valor pagado</th><th>Valor Ejecutado Pendiente por cobrar</th><th>Saldo por cobrar contra liquidación</th></tr></thead><tbody><tr><td>\$ 986.988.520</td><td>\$ 806.120.868</td><td>\$ 41.913.871</td><td>\$ 138.953.781</td></tr></tbody></table> <p>- Los \$ 41.913.871, correspondientes al "Valor Ejecutado Pendiente por cobrar", hacen referencia a los levantamientos topográficos CPF's 908 y 909.</p> <p>Nota. El balance definitivo del contrato de consultoría se efectuará al cierre del contrato mediante acta de liquidación.</p>	Valor del Contrato	Valor pagado	Valor Ejecutado Pendiente por cobrar	Saldo por cobrar contra liquidación	\$ 986.988.520	\$ 806.120.868	\$ 41.913.871	\$ 138.953.781
Valor del Contrato	Valor pagado	Valor Ejecutado Pendiente por cobrar	Saldo por cobrar contra liquidación						
\$ 986.988.520	\$ 806.120.868	\$ 41.913.871	\$ 138.953.781						
SALDO A FAVOR DE LA SED	Se determinará en la liquidación del contrato.								
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Se determinará en la liquidación del contrato								

11-IF-006
V1

ACTA DE TERMINACIÓN

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Primera Etapa: correspondiente al diagnóstico y análisis de 279 bienes inmuebles que comprenden a 65 sedes educativas administradas por la Secretaría de Educación, para la cual se estableció un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, durante los cuales el consultor con base en los expedientes que reposaban en la SED, realizó la identificación jurídica de los predios donde se encuentran ubicados los colegios, realizó análisis de Folios de Matricula Inmobiliaria (FMI) para definir la documentación a solicitar, hacer la proyección de oficios con destino a notarías y oficina de registros públicos o entidades competentes, con el fin de conseguir escrituras y demás documentos faltantes requeridos para la elaboración de diagnósticos.

A la fecha de terminación del plazo contractual, la etapa cuenta con una **ejecución física del 100% y un avance financiero del 95%**, el reconocimiento y pago del 5% restante será tramitado contra liquidación, de acuerdo con lo establecido en el numeral n. FORMA DE PAGO, ítem ETAPA 1: DIAGNÓSTICOS del Estudio Previo.

Segunda Etapa: Relacionada con la elaboración de los levantamientos topográficos estipulados en el numeral G.8. FASES Y ETAPAS DEL CONTRATO- Fase II y en el numeral 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO de los Estudios Previos. El objetivo de esta fase era llevar a cabo el levantamiento de suelo y/o englobe y/o saneamiento de los predios priorizados. A la fecha de terminación del plazo contractual, esta fase presenta un **avance técnico del 100%**, correspondiente a 12 CPF, como se describe a continuación:

N°	FECHA	FACTURA	COLEGIO
1	20/05/2024	URB-308	1805 BRAVO PAEZ
2	7/11/2024	URB-512	407 MANUELITA SAENZ
3	7/11/2024	URB-512	1504 JAIME PARDO LEAL
4	25/11/2024	URB -527	2006 LAS AURAS
5	25/11/2024	URB -527	1981 VILLAS DEL DIAMANTE
6	25/11/2024	URB -527	1122 PRADO PINZÓN
7	6/05/2025	URB - 739	1061 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
8	22/12/2026	URB - 836	1153 21 ANGELES
9	22/12/2026	URB - 836	615 INEM TUNAL
10	22/12/2026	URB - 836	856 INEM NICOLAS ESGUERRA
11	PENDIENTE POR FACTURAR		908 COSTA RICA - PUERTA DE TEJA
12	PENDIENTE POR FACTURAR		909 VILLEMAR EL CARMEN

Teniendo en cuenta que para la presente etapa se estableció pago por producto, de existir recursos a liberar se determinará en el balance financiero definitivo contra la liquidación del contrato.

Tercera Etapa: Consistente en la entrega, por parte del consultor, de los productos correspondientes a los englobes propios del objeto contractual, debidamente aprobados por la SED y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. Para la culminación de esta etapa resulta necesario adelantar actuaciones y gestiones ante terceros, tales como notarías, para los trámites notariales correspondientes; las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para el registro y asignación de folios de matrícula inmobiliaria; y el DADEP, para la suscripción de las respectivas minutas. En consecuencia, los tiempos requeridos para el adelantamiento y culminación de dichos trámites no dependen exclusivamente del contratista, sino de actuaciones a cargo de terceros. En ese sentido, de conformidad con la mesa de trabajo y el informe presentado el 13/ de mayo de 2026, el estado de los trámites a la fecha de terminación del plazo

ACTA DE TERMINACIÓN

contractual es el siguiente:

1. Se encuentran doce (12) trámites de englobe debidamente radicados ante notaría, los cuales actualmente cursan en etapa de elaboración de la minuta y de la correspondiente liquidación de gastos notariales, conforme al procedimiento propio de cada despacho notarial.

No.	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	GRAN YOMASA	528	Radicada en Notaría	6	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
2	SEDE A - BARRANQUILLITA - NUEVO	581	Radicada en Notaría	58	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
3	SEDE A - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	719	Radicada en Notaría	62	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
4	SEDE B - PASTRANITA	835	Radicada en Notaría	47	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
5	SEDE B - PRADO PINZÓN	1122	Radicada en Notaría	4	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
6	SEDE B - VICENTE FERRER	1167	Radicada en Notaría	62	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
7	SEDE A - DIANA TURBAY I	1810	Radicada en Notaría	49	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
8	SEDE C - ESTRELLA III SEDE C	1919	Radicada en Notaría	6	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
9	GUILLERMO CANO- ENGLOBE 3	1959 3	Radicada en Notaría	33	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
10	GUILLERMO CANO- ENGLOBE 4	1959 4	Radicada en Notaría	27	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
11	SEDE A - JUAN DE LA CRUZ VARELA - LA UNIÓN	2022	Radicada en Notaría	30	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
12	ACACIAS II MINUTA 2	1902 - 2	Radicada en Notaría	79	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago

2. Se encuentran cinco (5) trámites de englobe que ya surtieron las etapas de elaboración de minuta y pago de derechos notariales, y actualmente se encuentran en proceso de radicación ante el DADEP para el respectivo trámite de firma por parte de la directora, previo a continuar con las actuaciones notariales y registrales correspondientes.

No.	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	ACACIAS II MINUTA 1	1902 - 1	En Notaría y en proceso de radicación ante el DADEP.	78	Pagados los gastos derivados por la escrituración
2	SEDE A - VILLAS DEL DIAMANTE ENGLOBE 1	1981	En Notaría y en proceso de radicación ante el DADEP.	51	Pagados los gastos derivados por la escrituración
3	GUILLERMO CANO- ENGLOBE 2	1959 2	En Notaría y en proceso de radicación ante el DADEP.	26	Pagados los gastos derivados por la escrituración
4	SEDE A - PRADO VERANIEGO II	1124	En Notaría y en proceso de radicación ante el DADEP.	26	Pagados los gastos derivados por la escrituración
5	SEDE B - DIVINO NIÑO JESÚS EL CONDOR	1119	En Notaría y en proceso de radicación ante el DADEP.	21	Pagados los gastos derivados por la escrituración

3. Se encuentran ocho (8) trámites en etapa final, actualmente en proceso de registro ante las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Distrito Capital, toda vez que surtieron satisfactoriamente las etapas previas correspondientes a elaboración de minuta, pago de derechos notariales y firma de la escritura pública.

No.	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
-----	----------------	-----	--------	---------	------

ACTA DE TERMINACIÓN

1	SEDE A - EL RODEO	423	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	3	Pagados los gastos derivados por la escrituración
2	CIUDAD DE VILLAVICENCIO	577	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	24	Pagados los gastos derivados por la escrituración
3	SEDE C - FATIMA COLMOTORES	614	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	4	Pagados los gastos derivados por la escrituración
4	SEDE B - EMMA VILLEGAS DE GAITÁN	904	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	52	Pagados los gastos derivados por la escrituración
5	SEDE A - JORGE GAITAN CORTES	1016	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	23	Pagados los gastos derivados por la escrituración
6	THEILAR DE CHARDAN	1172	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	56	Pagados los gastos derivados por la escrituración
7	SEDE B - REP. DE ISRAEL	1845	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	53	Pagados los gastos derivados por la escrituración
8	GUILLERMO CANO- ENGLOBE	1959 1	En trámite de radicación y registro ante la ORIP	29	Pagados los gastos derivados por la escrituración

4. Un (1) trámite culminó satisfactoriamente todas las etapas notariales y registrales correspondientes, encontrándose actualmente debidamente englobado.

No.	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	SEDE B - CATALANES	1163	ENGLOBADO	56	Pagados los gastos derivados por la escrituración

5. Dos (2) trámites de englobe se encuentran radicados ante notaría y actualmente presentan actuaciones administrativas en curso, necesarias para la continuidad del respectivo trámite notarial y registral.

No	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	Sede A - Cacique Hyntiba	918	Radicada en Notaría – con trámite administrativo en curso	30	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
2	Sede A - La Aguadita	1110	Radicada en Notaría – con trámite administrativo en curso	26	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Primera Etapa: Teniendo en cuenta que el contratista entregó el 100% de los productos establecidos en la primera etapa, los cuales fueron aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito y que en los Estudios Previos del presente contrato quedo establecido en el numeral n. FORMA DE PAGO que "La SED pagará el valor de la primera etapa conforme al avance y entrega de los DIAGNÓSTICOS DE LOS 279 PREDIOS, en cortes mensuales de acuerdo con el avance que en todo caso no podrá ser inferior al 25% de los diagnósticos establecidos, conforme al plazo de dicha etapa hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la primera etapa previa aprobación por parte de la supervisión asignada por la SED" dentro de la liquidación debe cancelarse el 5% restante establecido para liquidación.

Segunda Etapa: Teniendo en cuenta que en los Estudios Previos del presente contrato quedo establecido en el numeral n. FORMA DE PAGO "La SED pagará el valor de la segunda etapa conforme a los productos ejecutados de acuerdo al valor unitario del metro cuadrado establecido en su propuesta, esto de manera mensual, conforme a los levantamientos topográficos ordenados, aprobados, revisados y recibidos a satisfacción por la SED.", en el marco del presente contrato fueron realizados los siguientes levantamientos topográficos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

N°	FECHA	FACTURA	COLEGIO
1	20/05/2024	URB-308	1805 BRAVO PAEZ
2	7/11/2024	URB-512	407 MANUELITA SAENZ
3	7/11/2024	URB-512	1504 JAIME PARDO LEAL
4	25/11/2024	URB -527	2006 LAS AURAS
5	25/11/2024	URB -527	1981 VILLAS DEL DIAMANTE
6	25/11/2024	URB -527	1122 PRADO PINZÓN
7	6/05/2025	URB - 739	1061 FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
8	22/12/2026	URB - 836	1153 21 ANGELES
9	22/12/2026	URB - 836	615 INEM TUNAL
10	22/12/2026	URB - 836	856 INEM NICOLAS ESGUERRA
11	PENDIENTE POR FACTURAR		908 COSTA RICA - PUERTA DE TEJA
12	PENDIENTE POR FACTURAR		909 VILLEMAR EL CARMEN

Estando pendiente por parte del contratista el cobro de:

N°	FECHA	FACTURA	COLEGIO
1	PENDIENTE POR FACTURAR		908 COSTA RICA - PUERTA DE TEJA
2	PENDIENTE POR FACTURAR		909 VILLEMAR EL CARMEN

Así las cosas, una vez el consultor pase la cuenta de cobro acorde con los requerimientos establecidos en los Estudios Previos, se dará trámite al mismo.

Terceras Etapa: Para esta etapa quedó contemplado dentro de los Estudios Previos en el numeral n. FORMA DE PAGO "La SED pagará el valor de la tercera etapa conforme al avance y entrega de manera bimestral, previa aprobación y recibo a satisfacción de los informes de gestión, conforme al cronograma de actividades administrativas establecido al finalizar la etapa 1 y dentro del plazo establecido para la ejecución de la presente etapa hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del valor de la misma."; adicionalmente, la MODIFICACIÓN 4 quedaron establecidas las siguientes obligaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el literal g. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" del Estudio Previo, incluyendo la siguiente obligación:

Realizar el respectivo pago de suministros que se utilizan para la elaboración de la escritura como es el papel de seguridad notarial, copias, entre otros, dentro de los procesos objeto de la consultoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el literal G.8. FASES Y ETAPAS DEL CONTRATO - ETAPA 2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO, del Estudio Previo, incluyendo:

Actividad 5: Cuando la Notaria asignada por reparto expida la factura por concepto de suministros que se utilizan para la elaboración de la escritura pública de englobe y/o desenglobe (papel de seguridad notarial, copias, entre otros) el contratista deberá realizar el respectivo pago y posteriormente, entregar un informe detallado a la supervisión, en que se justifiquen los gastos que se ocasionen por este concepto.

11-IF-006
V1

ACTA DE TERMINACIÓN

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el consultor cumplió con la entrega de los productos correspondientes a su cargo en la Etapa 3, los cuales fueron revisados, aprobados y recibidos a satisfacción por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE, así como por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, se deja constancia de que la obtención de los folios de matrícula inmobiliaria requeridos para la culminación integral del proceso depende exclusivamente de actuaciones y trámites a cargo de terceros.

En efecto, el tiempo requerido por las notarías para el adelantamiento de los trámites notariales, por el DADEP para la suscripción de las respectivas minutas, y por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para el registro y asignación de los folios de matrícula inmobiliaria, constituye una circunstancia incierta y ajena a la órbita de gestión y control del consultor. En consecuencia, la culminación material de la Etapa 3 se encuentra supeditada a actuaciones de terceros no atribuibles al contratista.

Ahora bien, en la presente acta de terminación se deja establecido que los pagos correspondientes a los gastos notariales pendientes serán asumidos inicialmente por el consultor, una vez las respectivas notarías expidan las correspondientes cuentas o recibos de pago y este efectúe su cancelación. Dichos valores serán posteriormente reembolsados por la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del proceso de liquidación contractual.

Para tal efecto, a continuación, se relacionan los englobes respecto de los cuales se encuentran pendientes los pagos por concepto de gastos notariales:

1. Se encuentran doce (12) trámites de englobe debidamente radicados ante notaría, los cuales actualmente cursan en etapa de elaboración de la minuta y de la correspondiente liquidación de gastos notariales, conforme al procedimiento propio de cada despacho notarial.

No.	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	GRAN YOMASA	528	Radicada en Notaría	6	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
2	SEDE A - BARRANQUILLITA - NUEVO	581	Radicada en Notaría	58	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
3	SEDE A - FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	719	Radicada en Notaría	62	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
4	SEDE B - PASTRANITA	835	Radicada en Notaría	47	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
5	SEDE B - PRADO PINZÓN	1122	Radicada en Notaría	4	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
6	SEDE B - VICENTE FERRER	1167	Radicada en Notaría	62	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
7	SEDE A - DIANA TURBAY I	1810	Radicada en Notaría	49	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
8	SEDE C - ESTRELLA III SEDE C	1919	Radicada en Notaría	6	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
9	GUILLERMO CANO- ENGLOBE 3	1959 3	Radicada en Notaría	33	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
10	GUILLERMO CANO- ENGLOBE 4	1959 4	Radicada en Notaría	27	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
11	SEDE A - JUAN DE LA CRUZ VARELA - LA UNIÓN	2022	Radicada en Notaría	30	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
12	ACACIAS II MINUTA 2	1902 - 2	Radicada en Notaría	79	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago

2. Dos (2) trámites de englobe se encuentran radicados ante notaría y actualmente presentan actuaciones

ACTA DE TERMINACIÓN


administrativas en curso, necesarias para la continuidad del respectivo trámite notarial y registral.


No	SEDE EDUCATIVA	CPF	ESTADO	NOTARÍA	PAGO
1	Sede A - Caci que Hyntiba	918	Radicada en Notaría – con trámite administrativo en curso	30	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago
2	Sede A - La Aguadita	1110	Radicada en Notaría – con trámite administrativo en curso	26	Pendiente emisión de factura para pagos derivados de Notaría y posterior pago

Acorde con las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan que, dentro del término establecido en el numeral **13. LIQUIDACIÓN** del Estudio Previo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5240806-2023, correspondiente al periodo previsto para la liquidación bilateral y, de ser el caso, la liquidación unilateral del contrato, el consultor continuará adelantando todas las gestiones que se encuentren a su alcance, actuando con la debida diligencia, con el fin de propender por la culminación de los trámites pendientes ante terceros.




En particular, el consultor realizará las actuaciones necesarias y diligentes para impulsar los trámites notariales ante las respectivas notarías, la suscripción de las minutas por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, y el registro y asignación de los folios de matrícula inmobiliaria por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, reiterando que los tiempos requeridos para el adelantamiento y culminación de dichos trámites no dependen exclusivamente del contratista, sino de actuaciones a cargo de terceros.

En ese sentido, las partes dejan expresa constancia de que los valores asociados a las gestiones pendientes de pago, conforme a la forma de pago pactada contractualmente, así como aquellos derivados de las actividades correspondientes a la Etapa 3, serán determinados, verificados y reconocidos en la etapa de liquidación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5240806-2023, de conformidad con los criterios y reglas establecidos en el estudio previo que soportó el referido proceso contractual.


Supervisor SED Contrato de Consultoría
No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
 C.C16.070.546 de Manizales.
Director de Construcción y Conservación de
Establecimientos Educativos


Representante Legal
No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023.
JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO.
 C.C. 80.095.537 de Bogotá D.C.
URBANOS Y RURALES SAS


Apoyo a la Supervisión
No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023
GEOVANNA MARCELA PEREZ YEPES
 C.C. 52.442.909 de Bogotá D.C.

Elaboró: Geovanna Marcela Pérez Yepes – Apoyo a la Supervisión. 
Revisó: Diana Carolina Rodríguez Tobo – Abogada Contratista DCEE, 
 Paula Andrea Panneso Sánchez - Líder jurídica Contratista DCEE. 

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ACTA PARCIAL No. 8

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: 26/11/2025 AL 27/01/2026

COI_PCCNTR-5240806/23

CONTRATO DE CONSULTORIA No. URBANOS Y RURALES SAS
CONTRATISTA : URBANOS Y RURALES SAS
DIRECCION : AV KR 15 # 98 - 42 OFICINA 602 EDIFICIO OFFICE POINT
C.C. o NIT : 830022828-7
TELEFONO : 601 4557844 - 3112561346
SUPERVISOR ANDRES IVANNO GALEANO TORO
C.C. o NIT : 19.260.448
APYO A LA SUPERVISION GEOVANA MARCELA PEREZ YEPES

OBJETO: "CONSULTORIA PARA EJECUTAR LOS DIAGNOSTICOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, ANALISIS JURIDICO FREDIAL Y ADELANTAR LOS PROCESOS CATASTRALES Y EL SANEAMIENTO DE PREDIOS A CARGO DE LA SED DONDE FUNCIONAN SEDES EDUCATIVAS Y OTROS SERVICIOS".

ESTABLECIMIENTO : 12 Meses
LOCALIZACION : 26 de September de 2023
VR. INICIAL : \$ 706.988.520,00
ANTICIPO : \$ 280.000.000,00
VR. ADICIONAL : \$ 986.988.520,00
VR. FINAL : \$ 986.988.520,00

PLAZO INICIAL : 12 Meses
FECHA INICIACION : 26 de September de 2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : 25 de September de 2024
PLAZO ADICIONAL : 6 MESES Y 6 DIAS CALENDARIO
TIEMPO SUSPENDIDO : 135 DIAS
PLAZO TOTAL : 24 MESES Y 6 DIAS CALENDARIO
FECHA FINAL : 13 de May de 2026

A PAGAR \$ 1.383.530,00
 UN MILLON TROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MIL

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR POR PREDIO AVALUADO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ORIGINALES		OBRA EJECUTADA		% EFIC.
						VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
1	ETAPA 1. DIAGNOSTICO FREDIAL (TECNICO Y JURIDICO) DE LOS 279 PREDIOS –(Incluyen gastos administrativos)	UN	275,00	\$ 1.006.881,72	\$ 280.920.000,00			265,00	\$ 266.823.655,91	95,0%
2	ETAPA 2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y REEMBOLSO GASTOS EN NOTARIAS	M2	1.275.761,10	\$ 326,00	\$ 415.886.117,65			1.130.102,17	\$ 369.413.307,42	88,9%
3	ETAPA 3. TRAMITES ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y RENDICION ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS - OFENCION ACTOS ADMINISTRATIVOS – ESPIRITUS PUBLICAS Y REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS –(Incluido los gastos administrativos)	UN	2,00	\$ 40.792.000,00	\$ 81.584.000,00			1,00	\$ 40.792.000,00	50,0%
	Impuestos, Garantías y todo lo que se requieran para la correcta administración del contrato de consultoría	CL	1,00	\$ 51.000.000,00	\$ 51.000.000,00					
				\$ 829.402.117,65	\$ 829.402.117,65			\$ 675.028.963,33	\$ 675.028.963,33	81,67%

RESUMEN EJECUTIVO

COSTO DIRECTO CONTRATO INICIAL		COSTO DIRECTO CONTRATO ACTUAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 829.402.117,65	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 675.028.963,33
IVA SOBRE COSTO DIRECTO	\$ 157.596.402,35	IVA SOBRE COSTO DIRECTO	\$ 129.445.503,04
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 986.988.520,00	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$ 804.474.466,37
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006		AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006	\$ -
VALOR A PAGAR EN ACTA	\$ 181.130.624	VALOR A PAGAR EN ACTA	\$ 133
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	\$ 181.130.624	SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	\$ 805.857.996,00

Presente pago correspondiente a montado de gastos sumados por cuenta del contratista, conforme a Oficio DINA 06876 de 2022, se consultó el ingreso por parte de Ingresos Municipales

CONTRATISTA: URBANOS Y RURALES SAS
 NIT/CC: 830022828-7
 REP. LEGAL: JOSE FELIX ZAMORA MORENO
 C.C.: 8008557

APYO A LA SUPERVISION: GEOVANA MARCELA PEREZ YEPES
 C.C. No.: 52.442.209

RESUMEN EJECUTIVO: ANDRES IVANNO GALEANO TORO
 C.C. No.: 15.879.648

RESOLUCION INCLUIDA DE 28 DE JUNIO DE 2024

URBANOS & RURALES

URBANOS & RURALES S.A.S

NIT. 830.022.828-7

Autorización DIAN N° 18764082345479 Vigencia: 2024-10-28 a 2026-10-28

Numeración Autorizada. URB 501 al 2000

Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA

URB- 869

Cliente: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		C.C ó NIT.: 899999061
Dirección: AVENIDA EL DORADO # 66 - 63		Teléfono: 3241000
Ciudad: Bogotá, D.C.		Pais: CO
Fecha emisión: 2026/03/05 10:10:47	Fecha vencimiento: 2026/04/04 10:10:47	Fecha entrega: 2026-03-05
Forma de Pago: Contado		Medio de Pago: Transferencia Crédito

ITEM	CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UN	IVA%	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	1.00	Reembolso de gastos notariales causados con ocasión de los procesos de escrituración adelantados en el contrato No. CO.1.PCCNTR.5240806 de 2023, Colegio 1845 - Sede B - Rep. de Israel Manuel del Socorro Rodríguez, Colegio 1163 - Sede B Catalanes -Gonzalo Arango, Colegio 614 - Sede C - Fátima Colmotores instituto técnico industrial piloto, (ingresos para terceros – No gravado).	94	0%	\$0.00	\$1,383,530.00	\$1,383,530.00

Total Items: 1

Observaciones: Notas:	SUB-TOTAL	\$1,383,530.00
	I.V.A	\$0.00
	TOTAL	\$1,383,530.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CERO CENTAVOS

Para todos los efectos legales esta factura de venta es un título valor según ley 1231 de 2008.
El interés de mora será la tasa máxima autorizada por la ley.

Carrera 15 No. 98-42 Of. 602 Edf. Office Point - Teléfono 57(1) 455 78 44
Bogotá, D.C. - Colombia * E-mail: contacto@urbanosrurales.com

FABRICANTE SOFTWARE: DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S - NIT. 900.949.812-2
PROVEEDOR TECNOLÓGICO: DATA EXPRESS LATINOAMERICA S.A.S - NIT 900.949.812-2

NOMBRE DEL SOFTWARE: IPSOFACTU (900949812IPSO2000)

Representación Impresa de la factura electrónica.

Firma Electrónica:

02bIMPIZoozsDE5dNzA4tHMj5IDPNDTQjK5FHGWOpuDazalp3zRqlb7uUtt1/B5JzFmcaatUzP8x6ZZiV5o99ZPfHixulseQ/il82cTzaAK95hNAuU0
0annYo4SdH/NVXxR/2biuHUilBtAPfrBwX/x2dlActY/3JXvGxf57JA1xnqqR428lkh7JnnUICCPG3tEygD5AxJhPjpt8b5Y19e1k8mVdoy8u/A5+b6zc8
JFWxJnbEL8oEUKNvo/USGaf4mOxYzVz5b0tH1p8MEokwMt9v1oJE8WUSf3JRyH19jqdF2AKJZePARXkBNlXEaCrtFsjmuDlftUsqV3cqQ==

CUFE: fa44a38f84a777f5fef96ae322bc4e5162a8fd7a729d91fc6978c1f77a356fe9882e212d23b6ffaae29bee7241dcbbc7
Fecha de expedición y validación DIAN: 2026-03-05-10:11:05-05:00



NOTARIA CUARTA (4) DEL CIRCULO DE BOGOTA

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ

NIT 41785068-8

carrera 8 # 17 - 30 Tel(s): 7519602
cuartabogota@supernotariado.gov.co
IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

Notaria 4

Recibo Pago de Factura electrónica de Venta FESE-9150

Fecha de generación 02/Dic/2025 3:52 pm
Fecha de expedición 02/Dic/2025 3:52 pm

Resolucion I.C.A 304

Información del Trámite

Radicado: 202501715

Naturaleza del Acto: ENGLOBE

Escritura No: **1657**

Legalizada en: **02/Dic/2025**

Datos del Adquiriente

Nombre: Urbanos Y Rurales S.a.s. (Otorgante 1)

Documento: N.I.T. 830022828-7

Dirección: Colombia, Distrito Capital, Bogotá (CRA. 15 98 42 OFIC. 602)

Correo: contacto@urbanosrurales.com

Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA (7110)

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas -IVA

CONCEPTOS DE FACTURACION

CONCEPTOS DE FACTURACION	Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
ENGLOBE			\$209,038.00
Derechos Notariales [Resolución 00585 de 24/01/2025]	19	\$ 0.00	
6 Hojas De La Matriz	19	\$ 31,800.00	
20 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples)	19	\$ 106,000.00	
2 Diligencias	19	\$ 6,800.00	
2 Fotocopias	19	\$ 800.00	
1 Autenticacion Biometrica En Linea	19	\$ 4,900.00	
1 Firma Digital Notario	19	\$ 9,900.00	
Recaudos Fondo De Notariado		\$ 9,200.00	
Recaudos Superintendencia		\$ 9,200.00	
Impuesto a las ventas (19%)		\$ 30,438.00	
		Total	\$209,038.00
	Total Gastos de la Factura	\$160,200.00	
	Total Impuestos y Recaudos a Terceros	\$48,838.00	
	Valor Total de la Factura	209,038.00	

Son: Doscientos nueve mil treinta y ocho pesos

RESUMEN IMPUESTOS

IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
19%	\$160,200.00	\$30,438.00	0%	\$0.00	\$0.00	EXCL	\$0.00	N/A

Forma Y Medio De Pago

-Forma de Pago: Contado

-Medio de pago: (EFECTIVO) Recibo de Caja #9150: \$ 209,038.00

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
N.I.T. 830022828 -7	Urbanos Y Rurales S.a.s.

Ocultar Otorgantes

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

David Alejandro Giraldo Henao

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Formulario Autorización 18764068426881 desde FESE 5.001 hasta 10.000 vigente desde 2024-04-04 hasta 2026-04-04
Proveedor Tecnológico: TECHNOKEY SAS NIT 900951661
Impresor: Corporación Avance **NIT. 804010424-9**
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19
La factura electrónica y la representación grafica será enviada al correo electrónico del adquirente

[Ver PDF](#)

[Imprimir](#)

[Salir](#)

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS (56) DEL CIRCULO DE BOGOTA



BELKY JOSEFINA CALDERON OÑATE
 NIT 26871671-3
 Carrera 73 # 59 -12 Sur Local 127 Tel(s): 3038080
 n56bfacturacion@gmail.com
 IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA
RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 7048
 Fecha de generación 02/Dic/2025 12:59 pm
 Fecha de expedición 02/Dic/2025 12:59 pm

Resolucion I.C.A 304

Información del Trámite

Radicado: 202502140
Naturaleza del Acto: ENGLOBE

Escritura No: 2028

Legalizada en: 02/Dic/2025

Datos del Adquiriente

Nombre: Departamento Administrativo De La Defensoria Del Espacio Publico (Otorgante 1)
Dirección: , , (CR 30 25 90)
Correo: Dadepbogota@dadep.gov.co

Documento: N.I.T. 899999061-9

CONCEPTOS DE FACTURACION	Tarifa IVA	Valor	Valor por Acto
ENGLOBE			\$ 799,806.36
Derechos Notariales [Resolucion 00585 De 24/01/2025]	19	\$ 0.00	
15 Hojas De La Matriz	19	\$ 79,500.00	
53 Hojas Copia Escritura (1 Copias) (1 Simples)	19	\$ 280,900.00	
12 Autenticaciones	19	\$ 32,400.00	
58 Fotocopias	19	\$ 12,644.00	
18 Hojas Copia Sencilla	19	\$ 95,400.00	
1 Certificaciones Web	19	\$ 4,900.00	
15 Domicilios	19	\$ 141,000.00	
1 Firma Digital	19	\$ 9,900.00	
Recaudos Fondo De Notariado		\$ 9,200.00	
Recaudos Superintendencia		\$ 9,200.00	
Impuesto a las ventas (19%)		\$ 124,762.36	
Total Gastos de la Factura		\$ 656,644.00	
Total Impuestos y Recaudos a Terceros		\$ 143,162.36	
Valor Total de la Factura		\$ 799,806.36	Total \$ 799,806.36

Son: Setecientos noventa y nueve mil ochocientos seis pesos con treinta y seis centavos

RESUMEN IMPUESTOS

IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO	IVA	BASE	IMPUESTO
19%	\$656,644.00	\$124,762.36	0%	\$0.00	\$0.00	EXCL	\$0.00	N/A

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: (EFECTIVO) Recibo de Caja #7048: \$ 799,806.36

BIENES INMUEBLES

Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
50N-20066752	Bogotá - Distrito Capital, KR 102A 135A 09
50N-20066753	Bogotá - Distrito Capital, KR 102A 135A 07
50N-20066775	Bogotá - Distrito Capital, KR 102B 135A 08
50N-20066776	Bogotá - Distrito Capital, KR 102B 135A 12

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
N.I.T. 899999061-9	Departamento Administrativo De La Defensoria Del Espacio Publico
C.C. 51960124	Bastidas Ubate Dora Lucia

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Sandra Marcela Trespalacios

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS (56) DEL CIRCULO DE BOGOTA



BELKY JOSEFINA CALDERON OÑATE

NIT 26871671-3

Carrera 73 # 59 -12 Sur Local 127 Tel(s): 3038080

n56bfacturacion@gmail.com

IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

RECIBO PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEE - 7048

Fecha de generación 02/Dic/2025 12:59 pm

Fecha de expedición 02/Dic/2025 12:59 pm

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Formulario 18764098290326 habilitación desde FEE 5846 HASTA FEE 10000 VIGENTE DESDE 2025-09-08 HASTA 2025-03-08

Proveedor Tecnológico: TECHNOKEY SAS NIT 900951661

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9 SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

La factura electrónica y la representación gráfica será enviada al correo electrónico del adquirente

LIQUIDACION DE ESCRITURAS

Naturaleza del acto : englobe

Radicado : 202501061

Otorgantes :

SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA - N.I.T.
899999061

Otorgante 1

englobe (Acto exento)	---	\$0,00
DERECHOS NOTARIALES		
Autenticacion Biometrica En Linea	1	\$4,600.00
Firma Digital	2	\$19,800.00
Certificaciones Web	8	\$39,200.00
Fotocopias	17	\$17,000.00
Hojas De La Matriz	8	\$42,400.00
Hojas Copia Simple	9	\$47,700.00
Hojas Copia Escritura	23	\$121,900.00
Diligencias	2	\$6,800.00
RECAUDOS SUPERINTENDENCIA	---	\$9,200.00
RECAUDOS FONDO DE NOTARIADO	---	\$9,200.00
IMPUESTO A LAS VENTAS	---	\$56,886.00
Subtotal		\$374,686.00
TOTAL		\$374,686.00

Total a Pagar : Trescientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos
Calculos realizados el 26 de Agosto de 2025 marco tarifario Resolucion 00585 de 24/01/2025

DISTRIBUCIÓN

Pago Vendedor : \$187,343.00

Pago Comprador : \$187,343.00

OBSERVACIONES

Reiquidacion

1 pka

NOTARIA 53 DE BOGOTA

JUAN FERNANDO TOLOSA SUÁREZ

NIT 7220230-7

CARRERA 69B # 25 - 21 SUR BARRIO CARVAJAL Tel(s): 6950960 - Cel 3124903821

Información del acta de depósito**Datos del depositante:** SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA N.I.T. 899999061-9**Tipo de depósito:** Derechos Notariales**Estado del depósito:** Vigente**Fecha:** 2025-10-27 12:32:47

Acta de depósito

5084**Datos del trámite en escrituración**

Numero radicado	202501061
Acto o contrato	englobe
Otorgantes	SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA N.I.T. 899999061-9
Bienes inmuebles	Sin Información

Forma de Pago	Datos del Pago	Valor
Efectivo		\$374.686,00
	Total depósito	\$374.686,00

Total en Letras: Trescientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos

El anterior depósito se recibe en los términos de los art 18 y 19 de la Ley 29 de 1973, y de la Instrucción Administrativa No.01-28 del 8 de Junio de 2001 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, que establecen la forma de hacer los depósitos, las responsabilidades de los depositantes y de los depositarios. Para constancia se firma por el depositante y el suscrito Notario.

Espacio para firmas

SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
N.I.T. 899999061-9 - DEPOSITANTE

JUAN FERNANDO TOLOSA SUÁREZ
Notario Titular

[Ver PDF](#)[Imprimir](#)[Salir](#)

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

Doctora

FARID MILENA RAMÍREZ BARRERA

Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad

Secretaría de Educación del Distrito

farid.ramirez@educacionbogota.gov.co

Asunto: Aclaración sobre la factura URB-869 – Reembolso de gastos notariales.
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.5240806 de 2023.

Respetada doctora Ramírez, Reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato de consultoría suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la firma Urbanos & Rurales S.A.S., cuyo objeto es: “Consultoría para ejecutar los diagnósticos, levantamientos topográficos, análisis jurídico predial y adelantar los procesos catastrales y el saneamiento de predios a cargo de la SED donde funcionan sedes educativas y otros servicios”, y que actualmente se encuentra en etapa de escrituraciones, me permito presentar aclaración respecto de la factura URB-869, correspondiente al cobro de gastos reembolsables.

Al respecto, es preciso indicar que el pago solicitado corresponde al reembolso de gastos notariales asumidos por cuenta del contratante, los cuales, conforme al Oficio DIAN No. 906175 de 2022, no constituyen ingreso propio del contratista, ni se encuentran sujetos a la causación de IVA o a la práctica de retenciones. En ese sentido, dichos valores no corresponden a honorarios ni a la prestación de un servicio propio de la consultoría, sino a erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, cuya naturaleza es la de gastos reembolsables, razón por la cual deben ser restituidos en su integridad.

Agradezco de antemano su atención y la gestión correspondiente, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo y cumplimiento de los fines contractuales.

Quedo atento a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ING. FELIX ZAMORA

Urbanos & Rurales S.A.S

Elaboró: Sebastian Amaya

Reviso y aprobó: Félix Zamora



RV: Solicitud de orientación sobre trámite de reembolso de gastos notariales

Desde GEOVANNA MARCELA PEREZ YEPES <gperez@educacionbogota.gov.co>

Fecha Mié 4/03/2026 16:30

Para Proyectos de Bogota <proyectosedbogota@urbanosrurales.com>

CC GUSTAVO ADOLFO CAMARGO SILVA <GCAMARGO@educacionbogota.gov.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ TOBO <drodriguez@educacionbogota.gov.co>

Buenas tardes, cordialmente comparto concepto emitido por la oficina de tesorería y contabilidad respecto a la solicitud E-2026-38745 respecto al reembolso de los dineros pagados por efectos de tramites en notaria.

Cordialmente,

Geovanna Marcela Pérez Yepes

Ingeniera Catastral y Geodesta

Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



De: HOLDMAN JAVIER GALEANO SAAVEDRA <hgaleano@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 16:26

Para: Proyectos de Bogota <proyectosedbogota@urbanosrurales.com>

Cc: FARID MILENA RAMIREZ BARRERA <farid.ramirez@educacionbogota.gov.co>; OSCAR JAVIER CASTELLANOS BOHORQUEZ <ocastellanos@educacionbogota.gov.co>; GEOVANNA MARCELA PEREZ YEPES <gperez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de orientación sobre trámite de reembolso de gastos notariales

Señores

Urbanos & Rurales S.A.S

Ciudad

De manera atenta, me permito dar respuesta a la solicitud del asunto:

Una vez revisada la normatividad y doctrina respecto del impuesto a las ventas IVA y de facturación electrónica, se tiene que el reembolso de gastos no constituye una venta de bienes o servicios, razón por la cual no se considera ingreso, tampoco el hecho generador del impuesto a las ventas.

Por lo anterior, el contratista podrá incluir el reembolso en la misma factura electrónica del cobro honorarios, discriminándolo claramente en un ítem separado y aclarando que es ingreso para terceros, así:

Ítem	Descripción	Valor	IVA	Total
1	Honorarios por consultoría (Actividad X)	\$XXX	19%	\$XXX
2	Reembolso de gastos notariales (ingresos para terceros – No gravado)	\$YYY	0%	\$YYY

En las notas adicionales de la factura, agregar lo siguiente: "El ítem 2 corresponde a reembolso de gastos asumidos por cuenta del contratante, conforme a Oficio DIAN 906175 de 2022, no constituye ingreso propio ni genera IVA/retenciones".

De igual manera, se deben adjuntar los soportes del gasto efectuado, como son las facturas electrónicas de la notaría y demás gastos en que incurrió, estas deben estar acompañadas de la evidencia del pago y la sumatoria debe corresponder al valor registrado como ingresos para terceros en la factura.

Aspecto Tributario	Tratamiento Específico	Justificación (DIAN)
IVA	No gravado.	No se cataloga como servicio gravado (art. 420 ET). Es un reembolso puro, sin remuneración adicional por gestión (Oficio 908207/2021, citado en 906175/2022). No es hecho generador del IVA.
Retención en la Fuente	No Aplica.	No procede practicar retención en la fuente sobre estos valores dado que contractualmente estos gastos los asume el contratante y son reconocidos como reembolsos, ajenos al ingreso del contratista. Lo anterior, ya que la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta sólo debe aplicarse sobre el ingreso gravado, es decir, sobre la remuneración efectivamente reconocida por la prestación del servicio (Concepto 4945 int 551 de 2025)
Estampillas y Otros Descuentos	No Aplica	Según concepto unificador de la SHD, la obligación tributaria se deriva del acuerdo de voluntades en el que existe <u>contraprestación a favor de la entidad a cambio de un precio</u> , es decir es necesario que exista ánimo de lucro de por lo menos una de las partes. En este caso el reembolso de gastos no constituye ánimo de lucro para el contratista.
Soportes Requeridos	- Facturas originales de la notaría a nombre del contratista - Informe detallado justificando los gastos (como menciona el contrato), soportes del pago.	Permite al soportar los gastos no sujetos a retenciones (Concepto 4945 int 551 de 2025).

Cordialmente,



HOLDMAN JAVIER GALEANO SAAVEDRA

Contratista OTC

Oficina de Tesorería y Contabilidad

Av. El Dorado No. 66 – 63

Código Postal: 111321

www.educacionbogota.edu.co

De: Proyectos de Bogota <proyectosedbogota@urbanosrurales.com>

Enviado el: 2 de marzo de 2026 10:18

Para: GEOVANNA MARCELA PEREZ YEPES <gperez@educacionbogota.gov.co>; FARID MILENA RAMIREZ BARRERA <farid.ramirez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Solicitud de orientación sobre trámite de reembolso de gastos notariales

Respetadas doctora e ingeniera, recibas un cordial saludo.

Adjunto remito comunicación mediante la cual se eleva consulta relacionada con el trámite de reembolso y tratamiento tributario de los gastos notariales asumidos en el marco del contrato en ejecución.

Agradezco de antemano su atención y orientación frente al procedimiento a seguir.


Cordialmente.

Jonathan Sebastián Amaya

Contrato de Consultoría con la Secretaría de Educación

Contratista – Urbanos y Rurales

proyectosedbogota@urbanosrurales.com

 3208322818

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co